



CXNS/FMF/RVL/DPR

AUTORIZA EL CIERRE DEL PROYECTO FOLIO N° 82842, RESPONSABLE DELFINA DEL CARMEN CURIHUINCA HUENCHÚN, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

581

Rancagua,

30 NOV. 2017



Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Decreto Supremo N° 144 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Resolución N° 1600 de 2008 y Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales de este Servicio; Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; Resolución Exenta N° 2613 de 2014, que aprueba Bases de Concurso Público y Resolución Exenta N° 01 de 2015, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y respectivas al Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2015; Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 82842 suscrito con fecha 29 enero de 2015 entre doña Delfina del Carmen Curihuinca Huenchún y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 33 del 03 de febrero de 2015, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 82842; Certificado de Ejecución Total del proyecto emitido por esta Directora Regional con fecha 15 de noviembre de 2017 y las necesidades de la Institución, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.
2. Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, a través de concursos públicos.
3. Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 82842, cuya responsable es doña Delfina del Carmen Curihuinca Huenchún.
4. Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la profesional encargada de Fondos Concursables y el Encargado de Contabilidad y Tesorería, ambos funcionarios de la Dirección Regional de O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

5. Que, de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición, se justificó el cien por ciento de los recursos adjudicados por el proyecto Folio N° 82842, cuya responsable es doña Delfina del Carmen Curihuinca Huenchún.
6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación del proyecto Folio N° 82842, cuya responsable es doña Delfina del Carmen Curihuinca Huenchún.
7. Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, procediendo a dictar el respectivo acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA el cierre administrativo del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica a continuación:

LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2015						
Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	82842	Pichidegua reconoce y aprende junto a sus vecinos de etnia Mapuche	Delfina del Carmen Curihuinca Huenchún	7.753.959-K	\$ 6.711.124.-	15-11-2017

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Coordinador Regional de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Gestión Documental Dirección Regional.
- Unidad Jurídica Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Sección de Fondos Concursables Dirección Regional (2).
- Interesada.